

VISTO:

El Expediente N° 14.781/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 422 de fecha 11 de Septiembre de 2006 se prorroga la designación de la Lic. María de los Milagros PIERINI en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales, Regionales – Area Historia Argentina – Orientación Contemporánea (06-45-20-02-2), en la División Socioeconómica, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años;

QUE se cometió un error involuntario en la confección del instrumento legal citado precedentemente debiéndose modificar parcialmente el mismo donde dice "...prorrogar la designación de la Lic. María de los Milagros PIERINI..." deberá decir "...designar en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016/98 a la Lic. María de los Milagros PIERINI..." dado que de fs. 188 a 190 obra Acta del Tribunal Evaluador designado por Resolución N° 055/CS/01 para entender en el llamado a Concurso Público y Abierto de Resolución N° 055/CS/01 para entender en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Historia Argentina - Orientación Historia Argentina 1860-1930 - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en la cual se especifica que la Lic. María de los Milagros PIERINI está en condiciones para acceder al cargo objeto del llamado;

QUE asimismo corresponde dar de baja a la Lic. PIERINI en el cargo interino Profesor Adjunto – Dedicación Parcial (G228/02) que posee en la División Socio-económica, a partir del 11 de Septiembre de 2006;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 422 de fecha 11 de Septiembre de 2006 donde dice "...prorrogar la designación de la Lic. María de los Milagros PIERINI..." deberá decir "...designar en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016/98 a la Lic. María de los Milagros PIERINI...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo interino Profesor Adjunto – Dedicación Parcial (G228/02) que posee en la División Socio-económica, a partir del 11 de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

783